

**Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo**  
**GUÍA PARA EL TRÁMITE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Clave:	T-DDU-010	DEPENDENCIA:	ÁREA :	FECHA DE VENCIMIENTO:	HOJA :
Rev:	2026/00	Dirección de Desarrollo Urbano	Departamento de Usos de Suelo	31/12/2026	1/1
<b>NOMBRE DEL TRAMITE:</b>					
Licencia para Demolición					
<b>DESCRIPCION DEL TRAMITE:</b>					
Licencia para demolición (Artículo 1459 del Código Municipal de SFR)					
<b>DIRIGIDO A:</b>					
Población en general.					
<b>OFICINA RESPONSABLE:</b>					
Dirección de Desarrollo Urbano					
<b>UBICACION:</b>			<b>TELEFONO:</b>		
1er. Piso de Palacio Municipal, Calle Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.			(465) 96-7-01-24 Ext: 1613 y 1651. CEL. 465-112-78-18		
<b>REQUISITOS</b>			<b>DOCUMENTOS</b>		
a) Recibo de pago de agua potable con los detalles y zonas a demoler b) Croquis c) Programa de demolición			Licencia para demolición (Artículo 1459 del Código Municipal de SFR)  Para que se autoricen licencias de demolición, se deberán presentar ante la dirección los siguientes documentos:  1. Recibo de pago o contrato de servicios de agua potable y alcantarillado correspondiente al predio donde se ubica la finca a demoler; 2. Croquis o dibujo especificando la superficie de techos o en su caso la longitud total de muros a demoler; y 3. Para demoliciones mayores a cincuenta metros cuadrados deberá presentar además: Solicitud de licencia de construcción y bitácora de obra, llenas y firmadas por el propietario, el constructor en su caso, un perito responsable de obra.  Programa de demolición elaborado y firmado por el perito responsable de obra especificando: a) Horario de los trabajos de demolición. b) Descripción de los sistemas de protección a fincas colindantes. c) Descripción del sistema de demolición. d) Duración estimada de los trabajos de demolición. e) Descripción del tipo de tapial para protección de la obra al frente en su caso.  No se permitirá realizar obras de rebaje o demolición de muros medianeros. Entiéndase por muros medianeros los que, en común a dos predios colindantes los divide y en ocasiones sostiene techumbres de ambas fincas.		
<b>COSTO (personas físicas y morales)</b>			<b>FORMA DE PAGO</b>		

